



ORDENANZA NÚMERO 33

SERIE: 2024-2025

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EN SU SECCIÓN 3RA, TÍTULO V, INCISO C. "AVENIDA LOS PESCADORES" DE LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE: 2001-2002 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO QUE DISPONE LA REGLAMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ESTACIONAMIENTO, Y MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR POR LAS CALLES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAJAS" Y A SU VEZ AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A DELIMITAR CON LINEA AMARILLA Y ROTULAR AREA DE NO ESTACIONAR DESDE LA IGLESIA CATÓLICA SAN PEDRO HASTA EL FINAL DE LA AVENIDA LOS PESCADORES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 1.008 (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables. Por otro lado, en el inciso (t) del mencionado Artículo se dispone que el Municipio podrá ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias.

POR CUANTO: La Administración Municipal tiene como objetivo principal mejorar la seguridad vial y el orden vehicular en la Avenida Los Pescadores.

POR CUANTO: Esta medida responde a la necesidad de promover un flujo vehicular mas eficiente y seguro, especialmente en área de alto tráfico y relevancia comunitaria.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Departamento de Obras Publicas Municipal a delimitar con línea amarilla y rotular área de "No Estacione" desde la Iglesia Católica San Pedro hasta el final de la Avenida Los Pescadores.

SECCION 2DA: Enmendar la Sección 3ra, Título V – C "Avenida Los Pescadores" para que lea:

- 1) Se prohíbe el estacionamiento vehicular en el lado derecho de la Avenida Los Pescadores desde la Iglesia Católica hasta el final de la mencionada avenida.

SECCION 3RA: Multa por violación a las disposiciones establecidas en esta ordenanza serán otorgadas de acuerdo con la Ley de Tránsito Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada.

SECCION 4TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

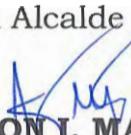
SECCION 5TA: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada se remitirá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, así como a toda aquella dependencia gubernamental, federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 28 días de mayo de 2025, presentada en Continuación Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 14 Legisladores Municipales.


IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


GLORYDIN VAZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el día 29 de mayo de 2025.


HON. JAYSON I. MARTINEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 33 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día miércoles, 28 de mayo de 2025 firmada por el Alcalde el día jueves, 29 de mayo de 2025. Titulada:

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EN SU SECCIÓN 3RA, TÍTULO V, INCISO C. "AVENIDA LOS PESCADORES" DE LA ORDENANZA NÚMERO 13, SERIE: 2001-2002 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR Y DISPOSITIVOS DE TRÁNSITO QUE DISPONE LA REGLAMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN, ESTACIONAMIENTO, Y MANEJO DEL TRÁNSITO VEHICULAR POR LAS CALLES Y VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAJAS" Y A SU VEZ AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A DELIMITAR CON LINEA AMARILLA Y ROTULAR ÁREA DE NO ESTACIONAR DESDE LA IGLESIA CATÓLICA SAN PEDRO HASTA EL FINAL DE LA AVENIDA LOS PESCADORES; Y PARA OTROS FINES.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 13 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

Abstenidos – 0

Excusados – 0

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy jueves, 29 de mayo de 2025.

Glorydin Vázquez Rodríguez
GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL